



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

06 SET 2017

RES.H.No. 1204/17

Expte.No. 4764-17

VISTO:

La desaparición de Santiago Maldonado ocurrida el pasado 1° de Agosto luego de la represión ejecutada por la Gendarmería Nacional en el marco de una manifestación que realizaba el Pueblo Mapuche exigiendo la libertad del líder mapuche Facundo Jones Huala, detenido el 27 de Junio último; y

CONSIDERANDO:

QUE el cambio de carátula de la investigación judicial a *Desaparición Forzosa* indica la responsabilidad del Estado en la desaparición de Santiago Maldonado, por lo cual es ahora el Estado y sus organismos los que tienen que dar cuenta de su responsabilidad;

QUE el Gobierno Nacional, a través de su Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, ha salido a defender de manera incondicional el accionar de la Gendarmería, la fuerza que ejecutó la represión allí donde se encontraba Santiago, brindando un encubrimiento y un aval que blindo a estos represores incluso respecto de la investigación;

QUE en ocasión de la conferencia de prensa realizada ante la Comisión de Seguridad y Narcotráfico del Senado, Patricia Bullrich reveló los datos personales de un testigo de identidad reservada, dando su nombre completo, el de su padre y la dirección donde vive, violando así la protección que le correspondía;

QUE numerosos episodios de los últimos días muestran los intentos de persecución del gobierno nacional hacia los docentes que han llevado a las aulas el reclamo de la desaparición forzada de Santiago Maldonado por parte de las fuerzas represivas del Estado, en línea con el masivo reclamo por su aparición con vida;

QUE el día 31 de agosto último, veinticuatro horas antes de la jornada nacional por la aparición con vida de Santiago Maldonado, la policía de Córdoba allanó locales de organizaciones populares y de izquierda que participaron de la tercera marcha nacional contra el gatillo fácil;

QUE el pasado viernes 1° de Septiembre, a un mes de la desaparición, se realizó una enorme movilización a lo largo de todo el país exigiendo la aparición con vida de Santiago Maldonado;

QUE culminada dicha movilización y el acto realizado en Plaza de Mayo, la policía y los servicios de inteligencia montaron una provocación para intentar contrarrestar el golpe político de la contundente movilización por Santiago Maldonado, llevándose detenidos cerca de 30 compañeros por más de 36 horas;

QUE durante la multitudinaria movilización la policía desató una brutal represión contra trabajadores de prensa que registraban la provocación policial, además de agredir a otros manifestantes con palos, patadas, gases y balas de goma durante más de dos horas;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel, FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. 1204/17

QUE el gobierno argentino, al igual que el chileno, reprime a las comunidades originarias como parte de una política que busca preservar los intereses de grandes terratenientes y de mineras y petroleras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 05/09/17)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- EXIGIR la inmediata aparición con vida de Santiago Maldonado, desaparecido durante la violenta represión ejercida por la Gendarmería Nacional el pasado 1º de Agosto contra la Comunidad Mapuche de Cushamen – Chubut.

ARTÍCULO 2º.- EXIGIR la separación de la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich del gobierno en tanto que ha encubierto el rol de la Gendarmería Nacional y revelado los datos personales de un testigo de identidad reservada.

ARTÍCULO 3º.- REPUDIAR la persecución y el amedrentamiento desarrollados por el gobierno contra los docentes que llevaron el reclamo por la aparición con vida de Santiago Maldonado a las aulas.

ARTÍCULO 4º.- REPUDIAR los allanamientos y detenciones realizadas por la policía de la Ciudad de Córdoba en los locales de diferentes organizaciones populares y de izquierda.

ARTÍCULO 5º.- REPUDIAR la represión policial desatada contra los trabajadores de prensa y las detenciones arbitrarias llevadas adelante por la Policía de la Ciudad luego de la multitudinaria movilización a un mes de la desaparición de Santiago Maldonado.

ARTÍCULO 6º.- MANIFESTAR la solidaridad de este Consejo Directivo para con las comunidades originarias que resisten ante la persecución, el hostigamiento y los desalojos llevados adelante por el gobierno nacional y los gobiernos provinciales con el propósito de preservar los intereses de grandes terratenientes, de empresas mineras y petroleras.

ARTÍCULO 7º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta que se pronuncie en estos mismos términos.

ARTÍCULO 8º.- HÁGASE SABER y comuníquese al Consejo Superior, Escuelas de la Facultad, Sede Regional Tartagal, y CUEH.

mda

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa